

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.914

Jueves 1 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2526980

EXTRACTO

Raúl Farren Paredes, Notario Público, Villanelo 66, Viña del Mar, certifica: Por escritura pública hoy ante mí comparecen: doña DANIELA ANDREA RETAMALES GÓMEZ, don PATRICIO ALEJANDRO MARTÍNEZ PIZARRO y don MATÍAS HURTADO LABARCA, constituyeron una sociedad por acciones que se regirá por sus estatutos, las disposiciones del Código de Comercio, y en subsidio, por las normas de la Ley N° 18.046, sus modificaciones y reglamento, conforme se indica en la escritura extractada: Nombre Social: "CASKU 3D SpA", pudiendo actuar ante toda clase de entes, incluso bancos e instituciones financieras con el nombre de fantasía "CASKU". Objeto: El objeto o giro de la sociedad será la ejecución por cuenta propia o ajena de las siguientes actividades: a) La fabricación y comercialización de todo tipo de dispositivos y equipamientos sanitarios y/o médicos, órtesis, prótesis, como cualquier aparato de ayuda técnica que facilite el movimiento y/o la rehabilitación, fabricados tanto con tecnología 3D como cualquier otra tecnología aplicable al efecto; b) Todo tipo de evaluaciones, diagnósticos y tratamientos de personas que digan relación con el uso y aplicación de los dispositivos y equipamientos sanitarios y/o médicos; c) La compra, venta, comercialización, importación y exportación de los dispositivos y equipamientos sanitarios y/o médicos, como también todo tipo de materiales, herramientas y otros implementos; d) La realización de actividades relacionadas a la investigación, desarrollo e innovación de todo tipo de procesos y/o productos; e) La comercialización de todo tipo de procesos, productos, métodos y/o licencias relacionadas a la investigación, desarrollo e innovación; f) Asesorías, capacitaciones y certificaciones para toda clase de personas, sean estas naturales o jurídicas en materias de salud, rehabilitación u otras materias que digan relación con el objeto social; y g) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes al giro señalado, o que se relacionen directamente con éste. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas. Domicilio: Viña del Mar, pudiendo abrir y mantener agencias y sucursales en otros lugares del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$1.000.000, dividido en 1.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan como se indica a continuación: a) Doña DANIELA ANDREA RETAMALES GÓMEZ, suscribe 450.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, por un total de \$450.000, suma que paga en el acto, de contado y en dinero efectivo; b) Don PATRICIO ALEJANDRO MARTÍNEZ PIZARRO, suscribe 450.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, por un total de \$450.000, suma que paga en el acto, de contado y en dinero efectivo; y c) Don MATÍAS HURTADO LABARCA, suscribe 100.000 acciones ordinarias, nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, por un total de \$100.000, suma que paga en el acto, de contado y en dinero efectivo. En consecuencia, el capital social y sus acciones queda íntegramente suscrito y pagado. Administración: La administración, representación y el uso del nombre social de la sociedad corresponderá a doña Daniela Andrea Retamales Gómez, y a don Patricio Alejandro Martínez Pizarro, quienes, en calidad de administradores estatutarios, actuarán separada e indistintamente, cualesquiera de ellos, con las más amplias facultades de representación y sin limitación alguna. Demás estipulaciones en escritura extractada. Viña del Mar, 27 de Julio de 2024.

CVE 2526980

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

